

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a los 08-ocho de febrero del 2022-dos mil veintidós.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 002/2022, formado con motivo del informe rendido por la Unidad de Transparencia Juárez, Nuevo León, en el cual otorga respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 191114822000014, presentado en fecha 27-veintisiete de enero del 2022-dos mil veintidós.

## RESULTANDO

I.-Que en fecha 27-veintisiete de enero del 2022-dos mil veintidós, referente a la solicitud de información a través la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 191114822000014, requiriendo lo siguiente:

"Información solicitada: Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información: ¿ TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) ¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGUN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Solicito explicitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha de la presente solicitud. Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado. La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos. La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo, las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: https://datos.cdmx.".

II.- Que en fecha 03-tres de febrero del 2022-dos mil veintidós la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido, en el cual pone a consideración la respuesta que otorga a la solicitud de información.



III.- Que en fecha 03-tres de febrero del 2022-dos mil veintidós, éste Comité de Transparencia admitió a trámite el informe rendido por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el expediente número 002/2022, fijándose las 10:00-diez horas, del día 08-ocho de febrero del 2022-dos mil veintidós, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos1,2,4,56,57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días solicitada, respecto a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 191114822000014 en fecha 27-veintisiete de enero del 2022-dos mil veintidós.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, Lic. Judith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, informa lo siguiente:

"Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por la Lic. Judith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Secretaría de Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, informa que respecto a lo solicitado tiene a bien comunicar que en vista de que la información solicitada es muy extensa, además de que se encuentran en archivos dispersos y en diferentes archivos físicamente en las diferentes instalaciones de la Secretaría es por lo que, se estima conveniente hacer **uso de la ampliación de 10-diez días**, prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; Lo anterior, para efecto de integrar la información solicitada y hacer entrega de la misma, y dar eficacia al derecho de acceso a la información del peticionario esa Autoridad determinal procedente hacer el uso de la ampliación de 10-diez días más para otorgar la respuesta a lo requerido, lo anterior con fundamento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León."

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en vigor por lo que éste Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación en materia de Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días de la información, propuesto por el sujeto obligado.

Segundo.- Se confirma la Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días de la información por parte del sujeto obligado, toda vez que se observa la sujeción de la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos del artículo 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por no estar la información solicitada dentro del ámbito de su aplicación y competencia.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:



## RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que se confirma la Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días de la información solicitada, por no estar dentro del ámbito de su aplicación y competencia, respecto a la solicitud requerida por el particular a través de Plataforma Nacional de Transparencia de Nuevo León, en fecha 27-veintisiete de enero del 2022-dos mil veintidós, propuesto por el sujeto obligado.

Segundo.- Se confirma la Ampliación del Plazo hasta por 10-diez días de la información requerida por el particular en la solicitud de mérito, presentada a través de la Plataforma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio 191114822000014, remitida por la Unidad de Transparencia y solicitada por el Secretario de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, en lo referente a lo señalado en el punto de antecedentes. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Sesión Extraordinaria de fecha 08-ocho de febrero del 2022-dos mil veintidós, aprobada por mayoría de votos, dentro del Acta Número 002/2022.

**Tercero**.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <a href="http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia">http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia</a>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, aprobado por mayoría de votos, por los C. C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, celebrada el 08-ocho de febrero del 2022-dos mil veintidós, firmado al calce para constancia legal.-

Coordinador de la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Delfino Tamez Cisneros

Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band Directora de Obras Públicas y

Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León